



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular informativa baterías de motos .

Nueva obligación para la venta de baterías de motos

IMPORTANTE reforzar las medidas de seguridad durante estas operaciones

La venta a clientes particulares deberá realizarse con el ácido ya introducido en la batería, que deberá entregarse sellada.

Con motivo de esta nueva normativa, los distribuidores piden a los talleres de motos que cumplimenten una declaración de la actividad comercial y de conocimiento del Reglamento para la venta a usuario particular.

El pasado 1 de febrero entró en vigor el nuevo Reglamento 2019/1148 de la UE sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos. Dicho reglamento establece requisitos y obligaciones para la cadena de suministro de la batería cuando existe ácido aparte de la misma como es el caso de las baterías de moto.

Aspectos clave:

- * La venta de baterías con packs de ácido a particular está prohibida a particulares, incluida la venta por Internet.
- * La venta se puede realizar si se carga la batería de ácido y se lleva sellada. Hay que prever que se debe esperar un tiempo antes de cargar y el tiempo de carga.
- * No se recomienda el envío por mensajería de una batería que no se selle en fábrica. En caso de derrame la responsabilidad es de quien la envía.

- * En caso de venderla a un profesional (tienda, flota de alquiler...) se debe guardar un registro y estar seguros de su uso.
- * En caso de robos de ácido, se debe notificar a las autoridades.

El cambio más importante para la cadena de suministro es que la actividad de venta al canal profesional (tiendas, flotistas...) de baterías con packs de ácido debe quedar guardada en un registro y la empresa vendedora debe tener certezas sobre el uso que se le va a dar. De manera que, para el suministro de este producto al cliente profesional, es decir, el taller de motos, los distribuidores están pidiendo que este cumplimente una declaración de la actividad comercial y de conocimiento del Reglamento para la venta a usuario particular.

Eso es debido al riesgo que supone la manipulación de este material. De este modo, el Reglamento explicita que la venta a clientes particulares deberá realizarse con el ácido ya introducido en la batería, que deberá entregarse sellada.

Otro aspecto a tener en cuenta en el taller, además de los mencionados es la Prevención de Riesgos Laborales. De manera que, desde ASTAC, se recomienda a los talleres que revisen si en las evaluaciones de riesgos realizadas por sus Servicios de Prevención Ajeno el riesgo que implica esta operación está evaluada y que las medidas preventivas están adoptadas.

A continuación, les mencionamos algunos de los riesgos laborales derivados de esta actividad:

- Contacto con sustancias corrosivas y/o tóxicas.
- Contactos eléctricos.
- Inhalación de gases.
- Riesgo de explosión.
- Riesgos de incendio.
- Manejo de manual de cargas.